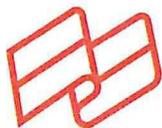


**ACTA DE LA V SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO
DE FOMENTO EMPRESARIAL**

En la ciudad de Guadalajara siendo las 09:12 (nueve) horas con (doce) minutos del día 25 (veinticinco) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y mediante videoconferencia a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/81587055036>, se reunieron para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico** del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal Suplente	Lic. Mayra Valeria McMillan González.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal Titular	LAF. César Álvarez Pérez Ayala	Cámara Nacional de Comercio
Vocal Suplente	LAF. Laura Elizabeth Luelmo Pérez	Cámara Nacional de Comercio
Vocal Suplente	Bлга. Jocelyn Abdiel Moreno Piña	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal Suplente	Carlos Francisco Tinajero González.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Invitado Especial	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Rafael Cruz Campos.	Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.
Invitado Especial	Lic. Edgar Gabriel González	Contraloría del Estado
Invitado Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo.	Directora de Administración y Finanzas del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralora Interna del FOJAL



Secretaría de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez	Secretario de Actas del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre	Director de Fomento del FOJAL.

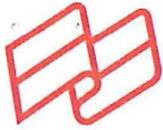
Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 1 (uno) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Encontrándose 7 (siete) de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL existe quórum para iniciar la presente sesión.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular con la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la IV Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de Abril de 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de Abril del 2021.
6. Informe a cargo del Órgano interno de Control del FOJAL al cierre de Abril del 2021.
7. Seguimiento de acuerdos.
 - a) **CT-29/09/20-07** Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 24 de mayo del 2021.
8. Asuntos Generales

A continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de esta y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:



ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretario de Actas la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes 7 (siete) de los 9 (nueve) integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior el presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia de 7 (siete) de los 9 (nueve) integrantes por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificadorio del contrato de fideicomiso.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria de Actas manifiesta que es necesario modificar el orden del día por lo que propuso adicionar 5 puntos:

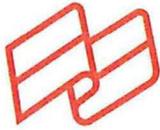
- Presentación y autorización de transferencias presupuestales entre partidas de gasto del presupuesto 2021.
- Presentación y autorización del cambio de puesto de los 2 cargos de la "Plantilla de Personal 2021".
- Presentación y autorización de las modificaciones de las cédulas del programa de Subsidio de Tasa de interés Ejercicio 2021 Categoría Microcrédito Grupal para Mujeres, Categoría Microcrédito para Emprendedores, Categoría Liquidez FOJAL y Categoría Reactiva Cadenas Productivas.
- Presentación y ratificación de la modificación propuesta a los paramétricos correspondientes a los productos financieros de Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus.
- Presentación y ratificación del paramétrico propuesto para los créditos bajo los productos financieros de Avanza, Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus.

En virtud de lo anterior los integrantes del Comité Técnico emiten el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-01.- El comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Quinta Sesión ordinaria para quedar como sigue:

Orden Del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la IV Sesión Ordinaria.



4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de abril del 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de abril del 2021.
6. Presentación y autorización de transferencias presupuestales entre partidas del gasto del presupuesto 2021.
7. Presentación y autorización del cambio de puesto de los 2 cargos de la "Plantilla de Personal 2021".
8. Informe a cargo del Órgano interno de control del FOJAL al cierre de abril del 2021.
9. Presentación y autorización de las modificaciones de las cédulas del programa de Subsidio de Tasa de interés Ejercicio 2021 Categoría Microcrédito Grupal para Mujeres, Categoría Microcrédito para Emprendedores, Categoría Liquidez FOJAL y Categoría Reactiva Cadenas Productivas.
10. Presentación y ratificación de la modificación propuesta a los paramétricos correspondientes a los productos financieros de Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus.
11. Presentación y ratificación del paramétrico propuesto para los créditos bajo los productos financieros de Avanza, Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus.
12. Seguimiento de acuerdos.
CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 24 de mayo del 2021.
13. Asuntos generales.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el tercer punto del orden del día.

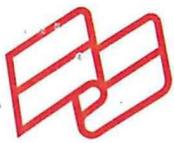
3.- Informe sobre la formalización del acta de la IV Sesión Ordinaria.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, comunicó la Secretaria de Actas a los integrantes del Comité Técnico que la formalización del acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico se encuentra elaborada y se recabaron firmas.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el cuarto punto del orden del día.

4.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de abril del 2021, por parte del Director General del FOJAL.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Maestro Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del FOJAL, presentó el informe de indicadores y de operación de los programas emergentes, citados a continuación:



Informe de indicadores 2021

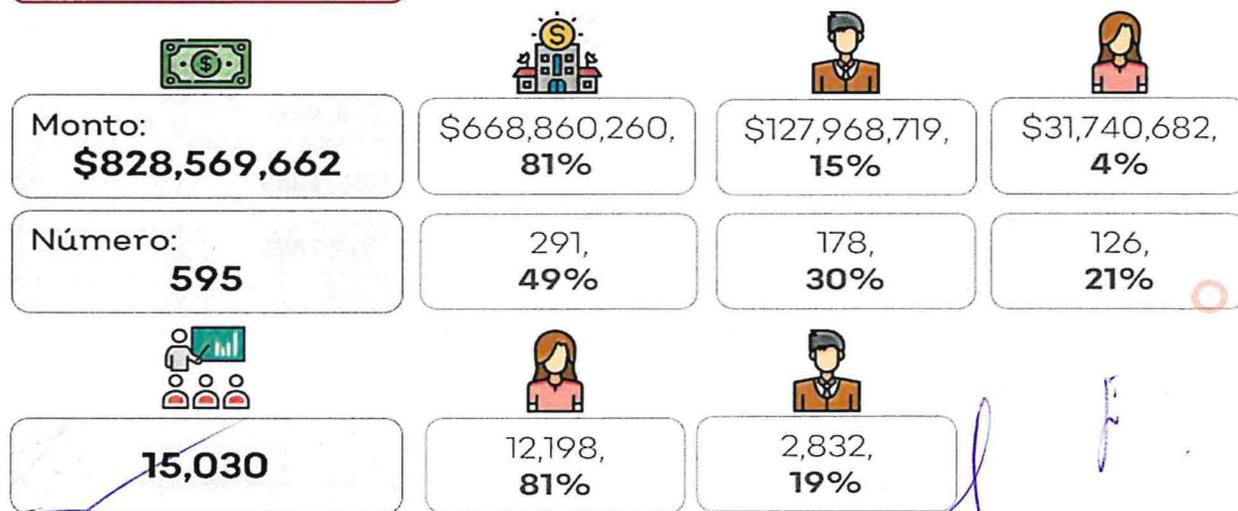
Indicador	Meta 2021	Logro 30 abril 2021	% Cumplimiento
Monto de financiamiento generado por el FOJAL	\$ 1,450,000,000.00	\$ 828,569,662.16	57%
Número de financiamientos generados por el FOJAL	24,200	595	2%
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL	75,000	15,030	20%

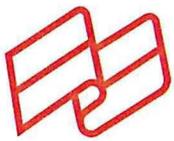
En relación con los avances, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director del FOJAL, indica que el monto de financiamiento va muy bien y se espera rebasar la meta con esta tendencia, sin embargo, el número de financiamientos es menor al esperado debido a que por el retraso en el lanzamiento de los programas se estima que el día de mañana que se reactive el CIV se espera una recuperación en 10,000 financiamientos en los siguientes tres meses y en capacitación.

Continúa informando que para la continuación del segundo semestre estamos buscando alternativas de financiamiento ya que a pesar de la tarea de disminuir costos y tener una mejor eficiencia operativa no tenemos recursos suficientes para meter a un programa de subsidio de tasa que eleve el número de financiamientos para llegar a la meta, se pretende alcanzar la meta a través del fondo impulsa

Estadísticas a abril 2021

GÉNERO





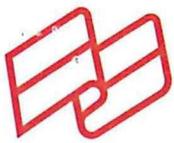
Dentro de este punto, indica el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong que con el programa de Yo Mujer FOJAL se espera que se eleve el monto de financiamiento para mujeres.

Estadísticas a abril 2021

REGIÓN			
	Financiamiento 		Capacitación 
Centro	\$594,064,401, 72%	407, 68%	8,323, 55%
Ciénega	\$92,401,756, 11%	42, 7%	482, 3%
Alto Sur	\$43,550,563, 5%	31, 5%	385, 3%
Costa Sierra - Occidental	\$32,317,151, 4%	43, 7%	2,303, 15%
Sur	\$23,644,133, 3%	18, 3%	561, 4%
Sierra de Amula	\$14,708,594, 2%	14, 3%	489, 3%
Otras regiones	\$27,883,063, 3%	40, 7%	2,487, 17%

Estadísticas a abril 2021

GRAN SECTOR		
	Financiamiento 	
Comercio	\$385,322,904, 47%	276, 46%
Industria	\$250,917,771, 30%	140, 24%
Servicios	\$152,828,987, 18%	168, 28%
Agricultura	\$39,500,000, 5%	11, 2%



Con respecto a este tema, indica que se está trabajando en un programa de Fondo de Garantías que en su momento se presentará, dirigido a Microcrédito Empresarial y Emprendedor donde estamos tratando de hacer alianzas con diferentes entidades del sector social, esto es cooperativas y cajas de ahorro para poder incrementar la derrama financiera en sectores donde se requiere financiamiento, esto aunado con el programa de Yo, mujer FOJAL nos incrementará la derrama.

Continuando con el uso de la voz el Maestro Ernesto Sánchez Proal, propone la viabilidad de tener otro índice con respecto al avance de los programas enfocado más al tema de densidad poblacional y sectores beneficiados, a lo que el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong indica que lo trabajarán para proponerlo en la próxima sesión.

Posteriormente la Licenciada Mayra Valeria McMillan González representante de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, menciona que se pone a disposición del presente Comité para hacer las gestiones necesarias para mejorar el indicador en relación a la brecha de créditos otorgados a hombres y mujeres, a lo que el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong agradece la disposición e indica que cualquier ayuda es bien recibida.

Acto seguido se le toma la asistencia al LAF. César Álvarez Pérez Ayala, representante de la Cámara Nacional de Comercio, así como a la Bióloga Jocelyn Abdiel Moreno Piña, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-02.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba tener presentado el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de abril del 2021 a cargo del Director General del FOJAL.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el quinto punto del orden del día.

5.- Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de abril del 2021.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-03.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba los Estados Financieros presentados al cierre del mes de abril del 2021.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el sexto punto del orden del día.

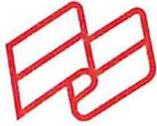
6.- Presentación y autorización de transferencias presupuestales entre partidas del gasto del presupuesto 2021.

En el desahogo del punto número seis del orden del día, la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Director de Administración y Finanzas del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL 2021	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN CT-25/05/21		
			CT/08/12/21	CT-23/02/21	CT-27/04/21	INGRESOS AUTOGENERADOS		TOTAL
			TOTAL	TOTAL	TOTAL	ORIGEN	DESTINO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 42,763,280.00	\$ 43,313,280.00	\$ 42,816,985.22	\$ 56,922.45	\$ 56,922.45	\$ 42,816,985.22
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 24,307,356.84	\$ 24,307,356.84	\$ 24,050,964.66	\$ 30,499.06	\$ -	\$ 24,020,465.60
	1131	SUeldo Base	\$ 24,307,356.84	\$ 24,307,356.84	\$ 24,050,964.66	\$ 30,499.06	\$ -	\$ 24,020,465.60
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ -	\$ 1,079,966.68	\$ 889,861.14	\$ -	\$ 56,922.45	\$ 946,783.59
	1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	\$ -	\$ 1,079,966.68	\$ 889,861.14	\$ -	\$ 56,922.45	\$ 946,783.59
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 3,744,552.85	\$ 3,744,552.85	\$ 3,694,755.79	\$ 9,312.39	\$ -	\$ 3,685,443.40
	1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 30,928.89	\$ 30,928.89	\$ 30,928.89	\$ -	\$ -	\$ 30,928.89
	1321	PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 337,602.18	\$ 337,602.18	\$ 323,358.17	\$ 5,083.18	\$ -	\$ 318,274.99
	1322	AGUINALDO	\$ 3,376,021.78	\$ 3,376,021.78	\$ 3,340,468.73	\$ 4,229.21	\$ -	\$ 3,336,239.52
1400	SEGURIDAD SOCIAL		\$ 6,475,064.24	\$ 6,475,064.24	\$ 6,475,064.24	\$ 8,402.49	\$ -	\$ 6,466,661.75
	1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	\$ 3,087,034.32	\$ 3,087,034.32	\$ 3,087,034.32	\$ 3,873.38	\$ -	\$ 3,083,160.94
	1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	\$ 1,518,084.72	\$ 1,518,084.72	\$ 1,518,084.72	\$ 2,043.44	\$ -	\$ 1,516,041.28
	1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 1,849,945.20	\$ 1,849,945.20	\$ 1,849,945.20	\$ 2,485.67	\$ -	\$ 1,847,459.53
	1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 2,012,806.53	\$ 2,012,806.53	\$ 2,012,806.53	\$ 1,270.80	\$ -	\$ 2,011,535.73
	1521	INDEMNIZACIONES POR SEPARACIÓN	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00
	1548	SUELDOS, DEMÁS PERCEPCIONES Y GRATIFICACIÓN ANUAL	\$ 1,012,806.53	\$ 1,012,806.53	\$ 1,012,806.53	\$ 1,270.80	\$ -	\$ 1,011,535.73
1600	PREVISIONES		\$ 500,001.52	\$ 470,034.84	\$ 470,034.84	\$ -	\$ -	\$ 470,034.84
	1611	IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSURSO DEL AÑO	\$ 500,001.52	\$ 470,034.84	\$ 470,034.84	\$ -	\$ -	\$ 470,034.84
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$ 5,223,498.02	\$ 5,223,498.02	\$ 5,223,498.02	\$ 7,437.71	\$ -	\$ 5,216,060.31
	1712	AYUDA PARA DESPESA	\$ 2,768,337.86	\$ 2,768,337.86	\$ 2,768,337.86	\$ 3,472.83	\$ -	\$ 2,764,865.03
	1719	OTROS ESTÍMULOS	\$ 2,455,160.16	\$ 2,455,160.16	\$ 2,455,160.16	\$ 3,964.88	\$ -	\$ 2,451,195.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,535,675.00	\$ 1,535,675.00	\$ 1,535,675.00	\$ -	\$ -	\$ 1,535,675.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 35,523,305.00	\$ 35,523,305.00	\$ 35,523,305.00	\$ -	\$ -	\$ 35,523,305.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 251,000,000.00	\$ 34,950,000.00	\$ 34,950,000.00	\$ -	\$ -	\$ 34,950,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 3,677,740.00	\$ 3,677,740.00	\$ 3,677,740.00	\$ -	\$ -	\$ 3,677,740.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 326,000,000.00	\$ 256,000,000.00	\$ 256,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 256,000,000.00
TOTAL			\$ 660,000,000.00	\$ 375,000,000.00	\$ 375,000,000.00			\$ 375,000,000.00

Continuando con su presentación, indica que es necesaria esta transferencia presupuestal para dar suficiencia a la partida 1211 por la extensión de contrato de dos personas del programa de subsidio de tasa por la cantidad de \$56,922.52 (cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos M.N. 52/100) que fue tomado de las partidas de origen que en esta lámina se pueden observar finalmente no se excede del 10% de transferencia entre partidas de gasto.

Posteriormente toma el uso de la voz el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director del FOJAL, indicando que esto deriva de que los programas de subsidio de tasa de interés, particularmente el de Microcrédito es del que deriva la mayor cantidad de trabajo y



prácticamente se estará lanzando a partir de mañana y aunque tenemos ya varios registros listos para empezar, todavía le restan al menos dos meses o tres meses de trabajo y consideramos que con dos personas es suficiente para mantener la operación.

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-04.- El Comité Técnico aprueba la transferencia entre partidas de gasto del presupuesto 2021 para destinarlo a la partida 1211 honorarios asimilados a salarios, mismo que se adjunta al presente como Anexo 2.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el sexto punto del orden del día.

7.- Presentación y autorización del cambio de puesto de los 2 cargos de la "Plantilla de Personal 2021".

En el desahogo del punto número siete del orden del día, la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Director de Administración y Finanzas del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

De acuerdo con la operación del Fideicomiso se requiere hacer un ajuste en el siguiente puesto:

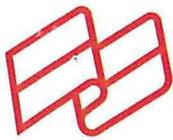
Actual

PUESTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO MENSUAL	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Abogado Corporativo	Oscar Guadalupe Delgado Ibarra	\$ 24,999.90	\$ 37,637.35	\$ 514,147.94
Ejecutivo de Recuperación	Vacante	\$ 20,499.06	\$ 30,861.33	\$ 421,583.67

Propuesto

PUESTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO MENSUAL	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Ejecutivo de Recuperación	Oscar Guadalupe Delgado Ibarra	\$ 24,999.90	\$ 37,637.35	\$ 514,147.94
Abogado Corporativo	Vacante	\$ 20,499.06	\$ 30,861.06	\$ 421,583.67

Continuando con su exposición, indica que derivado de la operación del fideicomiso se requiere hacer un ajuste, la justificación de traerlo con ustedes es que ya nos autorizaron la plantilla con nombre, puesto y salario, actualmente hay un puesto vacante en tanto la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración no den su visto bueno final de esta plantilla, cabe señalar que la propuesta que nos dieron condicionada a todas las validaciones correspondientes ya está en el status de que la coordinación y nuestra cabeza de sector que es SEDECO nos valide la propuesta y se pasó a las Secretarías correspondiente para terminar el trayecto administrativo.



La propuesta es que una vez que se valide se haga el cambio del Abogado Corporativo quedando supeditado a las validaciones correspondientes.

JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE PUESTO:

PUESTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	JUSTIFICACIÓN
Ejecutivo de Recuperación	Oscar Guadalupe Delgado Ibarra	Se necesita reforzar la recuperación del crédito, por lo que es relevante realizar el cambio del empleado al puesto de Ejecutivo de Recuperación, debido a la experiencia y habilidades adquiridas del funcionario en trabajos anteriores y en el Fideicomiso en relación con la recuperación de cartera vencida judicial y extrajudicial, conservando el mismo sueldo que ha venido percibiendo
Abogado Corporativo	Vacante	Se requiere una persona que apoye en la elaboración de todo tipo de contratos, así como en la ejecución de su formalización. De igual forma realizará convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas

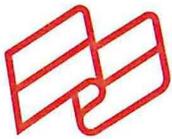
Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-05.- El Comité Técnico del FOJAL, aprueba el cambio de puesto de los 2 cargos, siempre y cuando se autorice la "Plantilla de Personal 2021" de acuerdo con la opinión técnica de viabilidad presupuestal de estructuras y plantillas que deberá de emitir la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Vinculación y Evaluación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el octavo punto del orden del día.

8.- Informe a cargo del Órgano interno de control del FOJAL al cierre de abril de 2021.

En el desahogo del punto número ocho del orden del día, la Licenciada Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Contralor Interno del FOJAL, hace la presentación de la siguiente información:



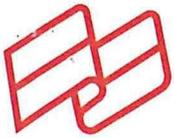
Información Pública	Obligaciones actualizadas	% de actualización	Obligaciones pendientes		Corte de la información pendiente
Plataforma de Información Fundamental	105	97%	Art. 8, fracción V, inciso ñ)	Padrones de proveedores	mar-21
			Art. 8, fracción V, inciso o)	Adjudicaciones directas	
			Art. 8, fracción V, inciso p)	Licitaciones públicas	
Plataforma Nacional de Transparencia	130	97%	Art. 8, fracción V, inciso i)	Estados financieros	nov-20
			Art. 8, fracción V, inciso ñ)	Padrón de proveedores	feb-21
			Art. 8, fracción V, inciso o)	Adjudicaciones directas	
			Art. 8, fracción V, inciso p)	Lista de licitaciones concluidas	

TRANSPARENCIA

Solicitudes	#	% de Cumplimiento
Solicitudes de información recibidas	10	100%
Tiempo promedio de atención	5 días	100%

**PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO
Actividad Vulnerable**

Presentación de Avisos	#	% de Cumplimiento
Avisos ordinarios	24	100%



Seguimiento a Auditorías 2019

Rubro Auditado	Informe	Seguimiento	Conclusión
• Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019	✓	⚠	
• Nómina y finiquito	✓	✓	

Seguimiento a Auditorías 2020

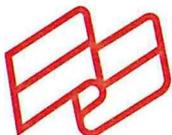
Rubro Auditado	Informe	Seguimiento	Conclusión
• Expedientes de crédito Consolida y PyMe	✓		
• Gestiones de recuperación de cartera	⚠		



El FOJAL está considerado en el Programa Anual de Actividades y Auditorías 2021 de la Auditoría Superior del Estado (ASEJ).

Durante el mes de Abril se atendió la solicitud de información inicial que requirió este Órgano Fiscalizador.

Obligaciones de los Servidores Públicos		
Entrega - Recepción Ordinaria	1	100%
Asesorías en Declaración Patrimonial	1	100%



Atención a Auditorías de Buró de Crédito		
Autorizaciones Personas Físicas	60	100%
Autorizaciones Personas Morales	7	100%

Comité de Ética	
Acciones	Cumplimiento al Plan de Trabajo
Difusión de los riesgos éticos al personal	100%
Declaración de fomento a la cultura de integridad pública por parte de los integrantes del Comité.	

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-06.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba el Informe mensual presentado por el Órgano Interno de Control del FOJAL correspondiente al mes de abril del 2021.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el noveno punto del orden del día.

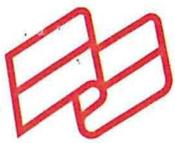
9.- Presentación y autorización de las modificaciones de las cédulas del programa de Subsidio de Tasa de interés Ejercicio 2021 Categoría Microcrédito Grupal para Mujeres, Categoría Microcrédito para Emprendedores, Categoría Liquidez FOJAL y Categoría Reactiva Cadenas Productivas.

En el desahogo del noveno punto del orden del día, la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, Secretario de Actas indica que el día de mañana tendrá sesión de instalación de los CIV de cada una de las categorías en las que participará también la iniciativa privada.

Continuando con su exposición, presenta las cédulas que se autorizaron en el ejercicio anterior en la que se incluyó la vigencia que tenían los anteriores lineamientos, en los mismos la vigencia estaba hasta el mes de octubre lo cual se amplía al 31 de diciembre del 2021 y se ajustan algunos de los requisitos de comprobación, entonces se propone una actualización de las cédulas para armonizarlos con los lineamientos que ya fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado, y lo que se estaría modificando son los documentos comprobatorios, la puntualidad de los pagos, así como la aplicación del subsidio con el monto de los intereses subsidiados.

Se adiciona la entrega de un reporte mensual de créditos colocados para quedar como siguen:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Microcrédito Grupal para Mujeres

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS CATEGORÍA MICRO CRÉDITO GRUPAL PARA MUJERES
CONDICIONES Y REQUISITOS APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO		
Código S. CREO 29	Versión 1	Vigencia: Desde 15 agosto 2020 hasta 31 de octubre 2021
Sustituye a la fecha: No aplica		

Problema	Propósito	Proyecto	TIPO DE CRÉDITO
El incremento en la mortalidad de los negocios no formales por motivo de la pandemia originada por el virus COVID-19 y desechos los considerandos y particularidades en los lineamientos del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" siendo una estrategia por parte del Gobierno del Estado de Jalisco considerando que las MIPYMES son parte fundamental en la reactivación y recuperación económica del Estado, además de existir una gran cantidad de emprendedoras en edad productiva que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desearían actividades no formales de subsistencia y con muy baja formación de patrimonio, no cuentan con un registro fiscal vigente, sin embargo por las condiciones sociales, culturales y económicas en las que interactúan, realizan una actividad productiva ofreciendo productos y/o servicios a un segmento de mercado, careciendo de controles administrativos y esto se traduce en una amenaza de desajustación.	Facilitar a las micro emprendedoras, acceso a financiamiento mediante la categoría de microcrédito grupal para mujeres, conforme a lo establecido en los lineamientos del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS", que les permita mantener su actividad económica y autogestionar mediante un crédito otorgado a través de un Aliado Estratégico proporcionando un subsidio a la tasa de interés, incrementando la liquidez para realizar sus operaciones, el tiempo de permanencia de su actividad económica y disminuir el riesgo de incumplimiento en sus pagos. Esta categoría podrá ser vinculada con el Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo que contempla una serie de cursos y/o talleres que buscan fortalecer las competencias de gestión empresarial, cultura financiera, empoderamiento personal, temas de negocios y emprendimiento.	Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura	Grupal Simple

CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO FINANCIERO					
MONTO	TASA DE INTERÉS (entre valores equivalentes)	COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA
Pesos	Ordinaria / Moratoria	%	Semanal, Bimensual	Capital / Interés	
Desde \$1,000.00 Hasta \$10,000.00	Hasta 120%	0%	Hasta 16	Tipo Renta	No aplica
COLATERAL	NÚMERO DE REGISTRACIONES	INSTANCIA DE APROBACIÓN			
Garantía solidaria entre las mismas integrantes del grupo	Hasta en dos ciclos, (dos inscripciones)	La aprobación para el otorgamiento del crédito será conforme a las políticas del Aliado Estratégico.			
Requisitos y criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS"					
Las solicitantes deberán:					
1. Pertenecer a un grupo solidario con un mínimo de 10 y hasta 40 integrantes.					
2. Tener un negocio no formal y radicar en Jalisco.					
3. Presentar la siguiente documentación:					
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente, en caso que el documento no contenga la CURP, agregar el acta de nacimiento o CURP. Fuente de ser: Credencial de elector vigente, Cédula militar, Pasaporte, Licencia de conducir, Cédula profesional, CURP. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 90 días a la fecha en que se otorga el financiamiento. Fuente de ser: Credencial para votar vigente, Lic. Agua, Telefonía Fija, Internet, Estado de cuenta bancario, estado de cuenta de IMC/CAJIT. En caso de no contar con comprobante de domicilio en los términos anteriores, presentar constancia o carta domiciliaria vigente, emitida por la autoridad municipal. 					
*Confirma el documento requerido establecido por Aliado Estratégico seleccionado					
4. Anexos de los lineamientos "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS"					
<ul style="list-style-type: none"> Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad (Anexo 1). Carta de adhesión a los lineamientos del programa (Anexo 2). 					
5. Documentos Adicionales: Los establecidos en las políticas de otorgamiento de crédito del Aliado Estratégico.					

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS CATEGORÍA MICRO CRÉDITO GRUPAL PARA MUJERES
CONDICIONES Y REQUISITOS APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO		
Código S. CREO 29	Versión 1	Vigencia: Desde 15 agosto 2020 hasta 31 de diciembre del 2021
Sustituye a la fecha: agosto 2020		

Problema	Propósito	Proyecto	TIPO DE CRÉDITO
El incremento en la mortalidad de los negocios no formales por motivo de la pandemia originada por el virus COVID-19 y desechos los considerandos y particularidades en los lineamientos del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" siendo una estrategia por parte del Gobierno del Estado de Jalisco considerando que las MIPYMES son parte fundamental en la reactivación y recuperación económica del Estado, además de existir una gran cantidad de emprendedoras en edad productiva que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desearían actividades no formales de subsistencia y con muy baja formación de patrimonio, no cuentan con un registro fiscal vigente, sin embargo por las condiciones sociales, culturales y económicas en las que interactúan, realizan una actividad productiva ofreciendo productos y/o servicios a un segmento de mercado, careciendo de controles administrativos y esto se traduce en una amenaza de desajustación.	Facilitar a las micro emprendedoras, acceso a financiamiento mediante la categoría de microcrédito grupal para mujeres, conforme a lo establecido en los lineamientos del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS", que les permita mantener su actividad económica y autogestionar mediante un crédito otorgado a través de un Aliado Estratégico proporcionando un subsidio a la tasa de interés, incrementando la liquidez para realizar sus operaciones, el tiempo de permanencia de su actividad económica y disminuir el riesgo de incumplimiento en sus pagos. Esta categoría podrá ser vinculada con el Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo que contempla una serie de cursos y/o talleres que buscan fortalecer las competencias de gestión empresarial, cultura financiera, empoderamiento personal, temas de negocios y emprendimiento.	Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura	Grupal Simple

CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO FINANCIERO					
MONTO	TASA DE INTERÉS (entre valores equivalentes)	COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA
Pesos	Ordinaria / Moratoria	%	Semanal, Bimensual	Capital / Interés	
Desde \$1,000.00 Hasta \$10,000.00	Hasta 120%	0%	Hasta 16	Tipo Renta	No aplica
COLATERAL	NÚMERO DE REGISTRACIONES	INSTANCIA DE APROBACIÓN			
Garantía solidaria entre las mismas integrantes del grupo	Hasta en dos ciclos, (dos inscripciones)	La aprobación para el otorgamiento del crédito será conforme a las políticas del Aliado Estratégico.			
Requisitos y criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS"					
Las solicitantes deberán:					
1. Pertenecer a un grupo solidario con un mínimo de 10 y hasta 40 integrantes.					
2. Tener un negocio no formal y radicar en Jalisco.					
3. Presentar la siguiente documentación:					
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente y/o CURP o Acta de Nacimiento. Fuente de ser: Credencial de elector vigente, Cédula militar, Pasaporte, Licencia de conducir, Cédula profesional, CURP o Acta de Nacimiento. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 90 días a la fecha en que se otorga el financiamiento. Fuente de ser: Credencial para votar vigente, Lic. Agua, Telefonía Fija, Internet, Estado de cuenta bancario, estado de cuenta de IMC/CAJIT. En caso de no contar con comprobante de domicilio en los términos anteriores, presentar constancia o carta domiciliaria vigente, emitida por la autoridad municipal. 					
*Confirma el documento requerido establecido por Aliado Estratégico seleccionado					
4. Anexos de los lineamientos "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS"					
<ul style="list-style-type: none"> Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad (Anexo 1). Carta de adhesión a los lineamientos del programa (Anexo 2). 					
5. Documentos Adicionales: Los establecidos en las políticas de otorgamiento de crédito del Aliado Estratégico.					

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS CATEGORÍA MICRO CRÉDITO GRUPAL PARA MUJERES
CONDICIONES Y REQUISITOS APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO		
Código S. CREO 29	Versión 1	Vigencia: Desde 15 agosto 2020 hasta 31 de octubre 2021
Sustituye a la fecha: No aplica		

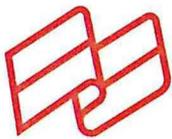
CONDICIONES DEL SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS		
1. Se otorgará el 80% de la tasa de interés.	2. El Aliado Estratégico podrá participar en el subsidio, en una proporción de hasta el 40% la tasa de interés.	3. El beneficio del subsidio de la tasa de interés será reflejado en la reducción del plazo, reduciendo que dicha reducción corresponda a la proporción del subsidio en función de los intereses devengados y ajustándose a las últimas amortizaciones.
4. En caso de que el grupo no pague puntual, perderá el subsidio de FOJAL y del Aliado Estratégico.	5. Se cancela el pago puntual, el depositante que el grupo, antes o en la fecha de vencimiento manifiesta por el Aliado Estratégico y que, por lo tanto, este no haya generado intereses moratorios.	6. El Aliado Estratégico podrá cubrir el subsidio de los intereses devengados por los créditos otorgados y pendientes por pagar, durante el periodo de validación por parte del FOJAL y/o el Comité Interno de Validación.
7. El subsidio aplica durante los meses de vigencia del programa de acuerdo a los lineamientos de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" e inscripciones presupuestadas.		

Entrega de pago al Aliado Estratégico	Entrega de registros por parte del Aliado Estratégico	Documentos complementarios
Manifiesto de no inclusión de otros miembros del grupo (Anexo 3) (Anexo 4)	Reporte mensual de devengados, con los datos del mes anterior anterior, indicando el monto de cobro, concepto de los pagos, el monto de la empresa y monto a subsidio por la parte a la cual se le otorga el subsidio.	Carta de adhesión a los lineamientos que establece el pago del subsidio al beneficiario, para ser entregado con una de manera digital.
<ul style="list-style-type: none"> Comité Interno de Validación "CIV" 		
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de un reporte mensual actualizado del primer que corresponde, desde el inicio del ciclo de los intereses sujetos a subsidio. Entrega de un reporte general mensual de créditos cancelados y sus respectivas "LAF OUT" que contengan los datos de vulnerabilidad del grupo, patrimonio, del negocio y del crédito, así como el cumplimiento de los Requisitos y Criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" en la categoría de Microcrédito Grupal para Mujeres publicada en el formato digital. 		

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS CATEGORÍA MICRO CRÉDITO GRUPAL PARA MUJERES
CONDICIONES Y REQUISITOS APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO		
Código S. CREO 29	Versión 1	Vigencia: Desde 15 agosto 2020 hasta 31 de diciembre del 2021
Sustituye a la fecha: agosto 2020		

- Se otorgará el 80% de la tasa de interés.
- El Aliado Estratégico podrá participar en el subsidio, en una proporción de hasta el 40% la tasa de interés.
- El beneficio del subsidio de la tasa de interés será reflejado en la reducción del plazo, reduciendo que dicha reducción corresponda a la proporción del subsidio en función de los intereses devengados y ajustándose a las últimas amortizaciones.
- En caso de que el grupo no pague puntual, perderá el subsidio de FOJAL y del Aliado Estratégico.
- Se cancela el pago puntual, el depositante por el grupo, antes o en la fecha de vencimiento manifiesta por el Aliado Estratégico y que, por lo tanto, este no haya generado intereses moratorios.
- El Aliado Estratégico podrá cubrir el subsidio de los intereses devengados por los créditos otorgados y pendientes por pagar, durante el periodo de validación por parte del FOJAL y/o el Comité Interno de Validación.
- El subsidio aplica durante los meses de vigencia del programa de acuerdo a los lineamientos de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" e inscripciones presupuestadas.

Entrega de pago al Aliado Estratégico	Entrega de registros por parte del Aliado Estratégico	Documentos complementarios
Manifiesto de no inclusión de otros miembros del grupo (Anexo 3) (Anexo 4)	Reporte mensual de devengados, con los datos del mes anterior anterior, indicando el monto de cobro, concepto de los pagos, el monto de la empresa y monto a subsidio por la parte a la cual se le otorga el subsidio.	Carta de adhesión a los lineamientos que establece el pago del subsidio al beneficiario, para ser entregado con una de manera digital.
<ul style="list-style-type: none"> Comité Interno de Validación "CIV" 		
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de un reporte general mensual de créditos cancelados "LAF OUT" y sus respectivas que entregue los datos de vulnerabilidad del grupo, patrimonio, del negocio, y del crédito, y del subsidio presueto y aplicado conforme correspondiente, así como el cumplimiento de los Requisitos y Criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" en la categoría de Microcrédito Grupal para Mujeres publicada en el formato digital. 		



En esta cédula el ajuste que se da es en la vigencia la cual se amplía hasta el 31 de diciembre del 2021 así como los requisitos de contratación armonizándolos con los lineamientos actuales, lo que se estaría modificando son los documentos comprobatorios que evidencian la puntualidad de los pagos para poder tener acceso al beneficio y la aplicación del subsidio con el informe desglosado de los intereses subsidiados, oficio que contenga el listado con el monto de los intereses y el formato firmado por el representante legal del aliado en donde se refleje la aplicación del subsidio de tasa y la entrega de un reporte mensual de créditos colocados.

Por otra parte indica que se sustituirá la palabra "layout" por "informe" para que se incluya la redacción en español.

Microcrédito para Emprendedores

Aquí se modifica también la vigencia y se le quita la palabra de "emprendedores".

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		PROGRAMA DE SUBSIDIO DE TASA DE INTERES, CATEGORIA: MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES	
Código: S DICE 30	Version: 0	Vigencia: Desde el 10 de agosto 2020 hasta el 31 de octubre 2021	Sustituye a la fecha: N/A

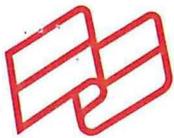
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		PROGRAMA DE SUBSIDIO DE TASA DE INTERES, CATEGORIA: MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES	
Código: S DICE 30	Version: 1	Vigencia: Desde el 10 de agosto 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021	Sustituye a la fecha: agosto 2020

MERCADO OBJETIVO		DESTINO	TIPO DE CRÉDITO
Problema	Propósito		
El incremento en la morosidad de los negocios no formales por motivos de la pandemia originada por el virus COVID-19 y descritos los considerandos y particularidades en los lineamientos del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" siendo una estrategia por parte del Gobierno del Estado de Jalisco considerando que las MIPYMEs son parte fundamental en la reactivación y recuperación económica del Estado. En el segmento de Micro empresas existen 376 mil unidades económicas* en Jalisco, de las cuales el 93% con un número de personas ocupadas que van desde 0 hasta 10, estas se caracterizan por tener una baja competitividad y formalidad, provocando su desaparición en un rango de entre los 18 y 24 meses. Estas unidades económicas son vulnerables por su falta de gestión de negocios, formalidad en sus operaciones y organización, lo que limita el acceso al financiamiento con tasas competitivas ofertadas en el mercado.	Facilitar a los emprendedores acceso a financiamiento mediante la categoría de microcrédito individual para emprendedores, conforme a lo establecido en los lineamientos del programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES", mediante un crédito otorgado a través de Aliado Estratégico con la posibilidad de acceder a un subsidio de tasa de interés que les permita incrementar la liquidez en sus operaciones, mantener su actividad económica, empleo, autoempleo y permanencia de las personas físicas que realizan una actividad comercial y/o productiva en el Estado de Jalisco y que se encuentran dadas de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad, minimizando el riesgo de su desaparición y la probabilidad de incumplimiento en sus pagos. Esta categoría podrá ser vinculada al El Modelo de Incubación Tradicional de Negocios, que contempla una serie de cursos, talleres y servicios de desarrollo empresarial que buscan fortalecer las competencias de gestión empresarial, cultura financiera, empoderamiento personal, temas de negocios y emprendimiento.	Capital de trabajo, Equipamiento e Infraestructura	Individual Simple

MERCADO OBJETIVO		DESTINO	TIPO DE CRÉDITO
Problema	Propósito		
El incremento en la morosidad de los negocios no formales por motivos de la pandemia originada por el virus COVID-19 y descritos los considerandos y particularidades en los lineamientos del programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" siendo una estrategia por parte del Gobierno del Estado de Jalisco considerando que las MIPYMEs son parte fundamental en la reactivación y recuperación económica del Estado. En el segmento de Micro empresas existen 376 mil unidades económicas* en Jalisco, de las cuales el 93% con un número de personas ocupadas que van desde 0 hasta 10, estas se caracterizan por tener una baja competitividad y formalidad, provocando su desaparición en un rango de entre los 18 y 24 meses. Estas unidades económicas son vulnerables por su falta de gestión de negocios, formalidad en sus operaciones y organización, lo que limita el acceso al financiamiento con tasas competitivas ofertadas en el mercado.	Facilitar a los emprendedores acceso a financiamiento mediante la categoría de microcrédito individual, conforme a lo establecido en los lineamientos del programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES", mediante un crédito otorgado a través de Aliado Estratégico con la posibilidad de acceder a un subsidio de tasa de interés que les permita incrementar la liquidez en sus operaciones, mantener su actividad económica, empleo, autoempleo y permanencia de las personas físicas que realizan una actividad comercial y/o productiva en el Estado de Jalisco y que se encuentran dadas de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad, minimizando el riesgo de su desaparición y la probabilidad de incumplimiento en sus pagos. Esta categoría podrá ser vinculada al El Modelo de Incubación Tradicional de Negocios, que contempla una serie de cursos, talleres y servicios de desarrollo empresarial que buscan fortalecer las competencias de gestión empresarial, cultura financiera, empoderamiento personal, temas de negocios y emprendimiento.	Capital de trabajo, Equipamiento e Infraestructura	Individual Simple

CONDICIONES DEL CRÉDITO						
MONTO CRÉDITO	TASA DE INTERES (Sobre saldos insolutos, sin impuestos)	COMISION POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
Pesos	Ordinaria	Moratoria	Meses	Mensual	Capital	Interés
Desde \$10,000 Hasta \$100,000*	Hasta el 18% anual	Conforme la establecida en el Aliado	Hasta 36 incluyendo periodo de gracia	Amortizaciones iguales de capital	De 0 hasta 6 meses	N/A
COLATERAL		NÚMERO DE MINISTRACIONES		INSTANCIA DE APROBACIÓN		
La garantía será de acuerdo a las políticas de los Aliados Estratégicos		*Aplica para un solo evento por acreditado Una sola ministración		La aprobación para el otorgamiento del crédito será conforme a las políticas del Aliado Estratégico.		
Requisitos y criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES"						
Los solicitantes deberán:						
<ul style="list-style-type: none"> 1. Radicar en el estado de Jalisco. 2. La inversión deberá ser aplicada en el Estado de Jalisco. 3. Presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial y/o CURP o Acta de Nacimiento; Pueden ser: Credencial de elector vigente, Cartilla militar, Pasaporte, Licencia de conducir, Cédula profesional; * Constancia de Situación Fiscal vigente, activa y actualizada emitida por el SAT con antigüedad máxima de 3 meses; Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 90 días a la fecha en que se otorgue el financiamiento. Pueden ser: Credencial para votar vigente, Luz, Agua, Teléfono, Estado de cuenta bancario. En caso de no contar con comprobante de domicilio en los términos anteriores, presentar constancia o carta domiciliaria vigente, emitida por la autoridad municipal. * 						

CONDICIONES DEL CRÉDITO						
MONTO CRÉDITO	TASA DE INTERES (Sobre saldos insolutos, sin impuestos)	COMISION POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
Pesos	Ordinaria	Moratoria	Meses	Mensual	Capital	Interés
Desde \$10,000 Hasta \$100,000*	Hasta el 18% anual	Conforme la establecida en el Aliado	Hasta 36 incluyendo periodo de gracia	Amortizaciones iguales de capital	De 0 hasta 6 meses	N/A
COLATERAL		NÚMERO DE MINISTRACIONES		INSTANCIA DE APROBACIÓN		
La garantía será de acuerdo a las políticas de los Aliados Estratégicos		*Aplica para un solo evento por acreditado Una sola ministración		La aprobación para el otorgamiento del crédito será conforme a las políticas del Aliado Estratégico.		
Requisitos y criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES"						
Los solicitantes deberán:						
<ul style="list-style-type: none"> 1. Radicar en el estado de Jalisco. 2. La inversión deberá ser aplicada en el Estado de Jalisco. 3. Presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial y/o CURP o Acta de Nacimiento; Pueden ser: Credencial de elector vigente, Cartilla militar, Pasaporte, Licencia de conducir, Cédula profesional. Constancia de Situación Fiscal vigente, activa y actualizada emitida por el SAT con antigüedad máxima de 3 meses; Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 90 días a la fecha en que se otorgue el financiamiento. Pueden ser: Credencial para votar vigente, Luz, Agua, Teléfono, Estado de cuenta bancario. En caso de no contar con comprobante de domicilio en los términos anteriores, presentar constancia o carta domiciliaria vigente, emitida por la autoridad municipal. 						



FOJAL

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA DE SUBSIDIO DE TASA DE INTERES, CATEGORIA: MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES
--	---	--

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA

Código: S-DIGE-30	Versión: 0	Vigencia: Desde el 10 de agosto 2020 hasta el 31 de octubre 2021	Reemplaza a la fecha: N/A
-------------------	------------	--	---------------------------

*Conforme al documento requisito establecido por Aliado Estratégico seleccionado

- Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad; (Anexo 3).
- Carta de adhesión a los lineamientos del programa; (Anexo 4).
- Adicionales:
 - De acuerdo a los establecido en las políticas de crédito del Aliado Estratégico.

CONDICIONES DEL SUBSIDIO DE TASA DE INTERESES*

- Fojal podrá subsidiar hasta el 100% de la tasa de interés sin exceder el 18% anual sobre saldos insolutos especificada en las condiciones del crédito.
- Los intereses aplicables al subsidio serán los devengados durante cada periodo mensual y serán aplicados directamente al crédito del beneficiario por el Aliado Estratégico.
- En caso de que el acreditado no deposite su pago puntual, pierde el subsidio de FOJAL y del Aliado Estratégico.
- Se considera pago puntual, el depositado por el acreditado, previo o en la fecha de vencimiento marcada por el Aliado Estratégico y que, por lo tanto, esto no haya generado intereses moratorios.
- El Aliado podrá cubrir el subsidio de los intereses devengados por los créditos otorgados y pendientes por aplicar, durante el periodo de validación por parte del FOJAL y/o el Comité Interno de Validación.
- El subsidio aplica durante los meses de vigencia del programa de acuerdo a los lineamientos de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" o disponibilidad presupuestal.

Pagos anticipados	Pago Puntual	Modalidad de operación
Sin penalización para el acreditado y el FOJAL	El subsidio aplica mientras el acreditado no tenga cargos moratorios.	Segundo piso

Operación del subsidio

Frecuencia de pago al Aliado Estratégico/ Fecha de pago	Entrega de reportes por parte del Aliado Estratégico	Documentos comprobatorios
Mensual	Reporte mensual acumulado, con corte del mes inmediato anterior. Indicando el monto de crédito colocado en el periodo, el detalle de los intereses y monto a subsidiar.	Estado de cuenta y/o documento que evidencie el pago del subsidio al acreditado. Serán entregados cada mes de manera digital.

Instancia de aprobación del subsidio

- Comité Interno de Validación "CIV"

Requisitos para el pago del subsidio

- Entrega del reporte mensual acumulado del periodo que corresponda, donde se indique el saldo de los intereses sujetos a subsidio.
- Entrega de un reporte general mensual de créditos colocados y sus especificaciones "LAY OUT" que contiene los datos de trazabilidad personales, del negocio y del crédito, así como el cumplimiento de los Requisitos y criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" en la categoría de Microcrédito para Emprendedores pudiendo ser de forma digital.

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA DE SUBSIDIO DE TASA DE INTERES, CATEGORIA: MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES
--	---	--

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA

Código: S-DIGE-30	Versión: 1	Vigencia: Desde el 10 de agosto 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021	Reemplaza a la fecha: agosto 2020
-------------------	------------	--	-----------------------------------

*Conforme al documento requisito establecido por Aliado Estratégico seleccionado

- Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad; (Anexo 3).
- Carta de adhesión a los lineamientos del programa; (Anexo 4).
- Adicionales:
 - De acuerdo a los establecido en las políticas de crédito del Aliado Estratégico.

CONDICIONES DEL SUBSIDIO DE TASA DE INTERESES*

- Fojal podrá subsidiar hasta el 100% de la tasa de interés sin exceder el 18% anual sobre saldos insolutos especificada en las condiciones del crédito.
- Los intereses aplicables al subsidio serán los generados durante cada periodo mensual y serán aplicados a la cuenta del beneficiario conforme a la operación del Aliado Estratégico.
- En caso de que el acreditado no deposite su pago puntual, pierde el subsidio.
- Se considera pago puntual, el depositado por el acreditado, previo o en la fecha de vencimiento marcada por el Aliado Estratégico y que, por lo tanto, esto no haya generado intereses moratorios.
- El Aliado podrá cubrir el subsidio de los intereses por los créditos otorgados y pendientes por aplicar, durante el periodo de verificación por parte del FOJAL y/o aprobación por parte del Comité Interno de Validación.
- El subsidio aplica durante los meses de vigencia del programa de acuerdo a los lineamientos de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" o disponibilidad presupuestal.

Pagos anticipados	Pago Puntual	Modalidad de operación
Sin penalización para el acreditado y el FOJAL	El subsidio aplica mientras el acreditado no tenga cargos moratorios.	Segundo piso

Operación del subsidio

Frecuencia de pago al Aliado Estratégico/ Fecha de pago	Entrega de reportes por parte del Aliado Estratégico	Documentos comprobatorios
Mensual/ Conforme lo autorice el Comité Interno de Validación	Reporte mensual acumulado, con corte del mes inmediato anterior, indicando el monto de crédito colocado en el periodo, el detalle de los intereses y monto a subsidiar.	<p>Pagos puntuales Documento emitido por el Aliado Estratégico que evidencie la puntualidad en los pagos: Reporte de pagos, estado de cuenta o informe.</p> <p>Para la aplicación de ministraciones subsiguientes, se presentará oficio por parte del aliado estratégico manifestando el cumplimiento del criterio de la puntualidad de cada uno de los beneficiarios que integran el listado para su renovación y presentación al CIV.</p> <p>Aplicación del subsidio Factura con el importe general del subsidio aplicado, informe con el desglose de los intereses subsidiados y oficio que contenga el listado con el monto de intereses aplicado por beneficiario y firmado por el representante legal del Aliado Estratégico.</p>

Instancia de aprobación del subsidio

- Comité Interno de Validación "CIV"

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA DE SUBSIDIO DE TASA DE INTERES, CATEGORIA: MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES
--	---	--

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA

Código: S-DIGE-30	Versión: 0	Vigencia: Desde el 10 de agosto 2020 hasta el 31 de octubre 2021	Reemplaza a la fecha: N/A
-------------------	------------	--	---------------------------

*Conforme al documento requisito establecido por Aliado Estratégico seleccionado

- Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad; (Anexo 3).
- Carta de adhesión a los lineamientos del programa; (Anexo 4).
- Adicionales:
 - De acuerdo a los establecido en las políticas de crédito del Aliado Estratégico.

CONDICIONES DEL SUBSIDIO DE TASA DE INTERESES*

- Fojal podrá subsidiar hasta el 100% de la tasa de interés sin exceder el 18% anual sobre saldos insolutos especificada en las condiciones del crédito.
- Los intereses aplicables al subsidio serán los devengados durante cada periodo mensual y serán aplicados directamente al crédito del beneficiario por el Aliado Estratégico.
- En caso de que el acreditado no deposite su pago puntual, pierde el subsidio de FOJAL y del Aliado Estratégico.
- Se considera pago puntual, el depositado por el acreditado, previo o en la fecha de vencimiento marcada por el Aliado Estratégico y que, por lo tanto, esto no haya generado intereses moratorios.
- El Aliado podrá cubrir el subsidio de los intereses devengados por los créditos otorgados y pendientes por aplicar, durante el periodo de validación por parte del FOJAL y/o el Comité Interno de Validación.
- El subsidio aplica durante los meses de vigencia del programa de acuerdo a los lineamientos de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" o disponibilidad presupuestal.

Pagos anticipados	Pago Puntual	Modalidad de operación
Sin penalización para el acreditado y el FOJAL	El subsidio aplica mientras el acreditado no tenga cargos moratorios.	Segundo piso

Operación del subsidio

Frecuencia de pago al Aliado Estratégico/ Fecha de pago	Entrega de reportes por parte del Aliado Estratégico	Documentos comprobatorios
Mensual	Reporte mensual acumulado, con corte del mes inmediato anterior. Indicando el monto de crédito colocado en el periodo, el detalle de los intereses y monto a subsidiar.	Estado de cuenta y/o documento que evidencie el pago del subsidio al acreditado. Serán entregados cada mes de manera digital.

Instancia de aprobación del subsidio

- Comité Interno de Validación "CIV"

Requisitos para el pago del subsidio

- Entrega del reporte mensual acumulado del periodo que corresponda, donde se indique el saldo de los intereses sujetos a subsidio.
- Entrega de un reporte general mensual de créditos colocados y sus especificaciones "LAY OUT" que contiene los datos de trazabilidad personales, del negocio y del crédito, así como el cumplimiento de los Requisitos y criterios de elegibilidad para acceder al programa "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" en la categoría de Microcrédito para Emprendedores pudiendo ser de forma digital.

	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA DE SUBSIDIO DE TASA DE INTERES, CATEGORIA: MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES
--	---	--

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA

Código: S-DIGE-30	Versión: 1	Vigencia: Desde el 10 de agosto 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021	Reemplaza a la fecha: agosto 2020
-------------------	------------	--	-----------------------------------

*Conforme al documento requisito establecido por Aliado Estratégico seleccionado

- Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad; (Anexo 3).
- Carta de adhesión a los lineamientos del programa; (Anexo 4).
- Adicionales:
 - De acuerdo a los establecido en las políticas de crédito del Aliado Estratégico.

CONDICIONES DEL SUBSIDIO DE TASA DE INTERESES*

- Fojal podrá subsidiar hasta el 100% de la tasa de interés sin exceder el 18% anual sobre saldos insolutos especificada en las condiciones del crédito.
- Los intereses aplicables al subsidio serán los generados durante cada periodo mensual y serán aplicados a la cuenta del beneficiario conforme a la operación del Aliado Estratégico.
- En caso de que el acreditado no deposite su pago puntual, pierde el subsidio.
- Se considera pago puntual, el depositado por el acreditado, previo o en la fecha de vencimiento marcada por el Aliado Estratégico y que, por lo tanto, esto no haya generado intereses moratorios.
- El Aliado podrá cubrir el subsidio de los intereses por los créditos otorgados y pendientes por aplicar, durante el periodo de verificación por parte del FOJAL y/o aprobación por parte del Comité Interno de Validación.
- El subsidio aplica durante los meses de vigencia del programa de acuerdo a los lineamientos de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES" o disponibilidad presupuestal.

Pagos anticipados	Pago Puntual	Modalidad de operación
Sin penalización para el acreditado y el FOJAL	El subsidio aplica mientras el acreditado no tenga cargos moratorios.	Segundo piso

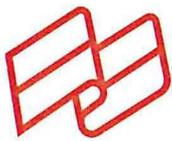
Operación del subsidio

Frecuencia de pago al Aliado Estratégico/ Fecha de pago	Entrega de reportes por parte del Aliado Estratégico	Documentos comprobatorios
Mensual/ Conforme lo autorice el Comité Interno de Validación	Reporte mensual acumulado, con corte del mes inmediato anterior, indicando el monto de crédito colocado en el periodo, el detalle de los intereses y monto a subsidiar.	<p>Pagos puntuales Documento emitido por el Aliado Estratégico que evidencie la puntualidad en los pagos: Reporte de pagos, estado de cuenta o informe.</p> <p>Para la aplicación de ministraciones subsiguientes, se presentará oficio por parte del aliado estratégico manifestando el cumplimiento del criterio de la puntualidad de cada uno de los beneficiarios que integran el listado para su renovación y presentación al CIV.</p> <p>Aplicación del subsidio Factura con el importe general del subsidio aplicado, informe con el desglose de los intereses subsidiados y oficio que contenga el listado con el monto de intereses aplicado por beneficiario y firmado por el representante legal del Aliado Estratégico.</p>

Instancia de aprobación del subsidio

- Comité Interno de Validación "CIV"

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the right side.]



Cédula Actual Programa Subsidio de Tasa de Interés categoría Liquidez FOJAL.

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERES. CATEGORÍA LIQUIDEZ FOJAL	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "LIQUIDEZ FOJAL"			
Código: S DIGE 31	Versión: 1	Vigencia: Diciembre 2020 hasta 31 de Octubre de 2021	Sustituye a la fecha: Agosto 2020
MERCADO OBJETIVO		DESTINO	TIPO DE APOYO
Problema	Solución	Programa	Primer Piso
Los efectos económicos derivados la pandemia y de la contingencia sanitaria originada por el COVID 19 en las empresas y negocios en Jalisco ha sido devastador, la gran mayoría de ellas reflejan dramáticas caídas en sus ventas, falta de liquidez, así como dificultades recurrentes para cubrir oportunamente sus compromisos crediticios y mantener su capacidad de operación. Esta situación conlleva también a buscar redimensionar a la baja su producción y sus plantillas de personal, por ende, se agrava el problema ya que sus posibles compradores ven seriamente afectada su capacidad adquisitiva para completar el círculo económico que permita su supervivencia.	Ante las desastrosas consecuencias en el ecosistema empresarial Jaliscoense, es una prioridad para el Gobierno del Estado apoyar en estos momentos de incertidumbre a la MIPyMÉS y generar oportunamente los apoyos para crear condiciones necesarias que permitan a las empresas y negocios tener mayor liquidez mediante esquemas de apoyo novedosos para reactivar los sectores productivos de Jalisco. Este programa se orienta, entonces, a permitir, mediante el esquema de subsidio de los intereses, un mayor flujo de efectivo en las empresas que les permita asegurar la supervivencia de las MIPyMÉS acreditadas del FOJAL.	El programa considera el subsidio de hasta el 100 % de la tasa de interés devengada para los financiamientos actuales y nuevos del FOJAL, siempre y cuando estén o se pongan al corriente en sus amortizaciones.	Subsidio de tasa sobre los intereses devengados en los productos financieros del FOJAL "Emprende", "Avanza", "Consolida", "PYME Crédito" y "PYME CCC Revolvente".
MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO	SUBSIDIO	PLAZO	BENEFICIO
Pesos	Tasa	Máximo	Aplicación
No Aplica	Hasta el 100 % de la tasa ordinaria devengada.	Hasta agotar suficiencia presupuestal o hasta el 31 de Octubre de 2021.	Aplicación directa a los intereses generados en la amortización mensual del acreditado siempre y cuando sea liquidado puntualmente.
CONSIDERACIONES			
CONDICIONES APPLICABLES AL PROGRAMA			
<ol style="list-style-type: none"> Este programa es de carácter temporal de acuerdo al Plan Jalisco de Reactivación Económica anunciado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez el 13 de mayo de 2020 y publicado el 17 de mayo de 2020 en el periódico oficial de Jalisco. Este programa considerará un presupuesto de \$ 70 000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), el cual podrá ser utilizado hasta octubre de 2021 o hasta agotar los recursos asignados para el mismo (disponibilidad presupuestal). El presente programa solamente considerará el subsidio para los acreditados actuales y nuevos del FOJAL en los productos financieros establecidos en esta cédula siempre y cuando se encuentren o se pongan al corriente en sus pagos, y los subsecuentes se realicen de manera puntual a la fecha de vencimiento. Un acreditado que cuente con atrasos o se encuentre en cartera vencida podrá adherirse al programa siempre y cuando se ponga al corriente en sus pagos, para el caso de acreditados cuyo financiamiento haya sido reestructurado también podrán adherirse al programa, siempre y cuando presenten el pago sostenido por 3 meses de sus amortizaciones. Este programa no aplicará retroactividad en ningún caso y operará solamente para las amortizaciones subsecuentes a la aceptación en el programa, independientemente de las amortizaciones que le resten en la vida del crédito. Para hacerse acreedor al beneficio de este programa el acreditado deberá cumplir a cabalidad el registro de su crédito en la plataforma correspondiente y cargar los documentos actualizados que le sean solicitados para su registro. En caso de que el acreditado falle en la puntualidad de pago de cualquiera de sus amortizaciones posteriores, se cancelará el beneficio del subsidio y no podrá recuperarlo durante la vigencia del programa. Podrán aplicar a este programa de apoyo, los acreditados que estén favorecidos con prórrogas en el pago de capital con el FOJAL, siempre y cuando se encuentren o se pongan al corriente en sus pagos mensuales de intereses. Para poder ser aceptado como beneficiario de este programa, el acreditado deberá recibir un aviso con la aceptación de participación, una vez que la instancia facultada haya cumplido con la revisión y validación de los requisitos del programa. Los fondos utilizados para la operación del presente programa no forman parte del patrimonio de FOJAL, sino del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública. 			

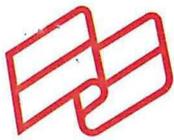
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERES. CATEGORÍA LIQUIDEZ FOJAL	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APPLICABLES A LA CATEGORÍA "LIQUIDEZ FOJAL"			
Código: S DIGE 31	Versión: 2	Vigencia: Diciembre 2020 hasta 31 de Diciembre de 2021	Sustituye a la fecha: Diciembre 2020
MERCADO OBJETIVO		DESTINO	TIPO DE APOYO
Problema	Solución	Programa	Primer Piso
Los efectos económicos derivados la pandemia y de la contingencia sanitaria originada por el COVID 19 en las empresas y negocios en Jalisco ha sido devastador, la gran mayoría de ellas reflejan dramáticas caídas en sus ventas, falta de liquidez, así como dificultades recurrentes para cubrir oportunamente sus compromisos crediticios y mantener su capacidad de operación. Esta situación conlleva también a buscar redimensionar a la baja su producción y sus plantillas de personal, por ende, se agrava el problema ya que sus posibles compradores ven seriamente afectada su capacidad adquisitiva para completar el círculo económico que permita su supervivencia.	Ante las desastrosas consecuencias en el ecosistema empresarial Jaliscoense, es una prioridad para el Gobierno del Estado apoyar en estos momentos de incertidumbre a la MIPyMÉS y generar oportunamente los apoyos para crear condiciones necesarias que permitan a las empresas y negocios tener mayor liquidez mediante esquemas de apoyo novedosos para reactivar los sectores productivos de Jalisco. Este programa se orienta, entonces, a permitir, mediante el esquema de subsidio de los intereses, un mayor flujo de efectivo en las empresas que les permita asegurar la supervivencia de las MIPyMÉS acreditadas del FOJAL.	El programa considera el subsidio de hasta el 100 % de la tasa de interés devengada para los financiamientos actuales y nuevos del FOJAL, siempre y cuando estén o se pongan al corriente en sus amortizaciones.	Subsidio de tasa sobre los intereses devengados en los productos financieros del FOJAL "Emprende", "Avanza", "Consolida", "PYME Crédito" y "PYME CCC Revolvente".
MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO	SUBSIDIO	PLAZO	BENEFICIO
Pesos	Tasa	Máximo	Aplicación
No Aplica	Hasta el 100 % de la tasa ordinaria devengada.	Hasta agotar suficiencia presupuestal o hasta el 31 de Diciembre de 2021.	Aplicación directa a los intereses generados en la amortización mensual del acreditado siempre y cuando sea liquidado puntualmente.

Cambios Principales:

Versión: Se actualiza versión de la 1 a la 2.

Vigencia: Se modifican de acuerdo a la fecha de actualización del 18 de agosto de 2020 al 31 de Diciembre de 2021.

Plazo: Se actualiza la fecha al 31 de Diciembre de 2021.



Aquí también se ajustan las fechas, el presupuesto, y el tema de la retroactividad.

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA	
1.- Este programa es de carácter temporal de acuerdo al Plan Jalisco de Reactivación Económica anunciado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez el 13 de mayo de 2020 y publicado el 11 de mayo de 2021 en el periódico oficial de Jalisco.	
2.- Este programa considera un presupuesto de \$ 8'857,271.78 (Ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y un pesos 78/100 M.N.), el cual podrá ser utilizado hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos asignados para el mismo (disponibilidad presupuestal).	
3.- El presente programa solamente considera el subsidio para los acreditados actuales y nuevos del Fojal en los productos financieros establecidos en esta cédula siempre y cuando se encuentren o se pongan al corriente en sus pagos, y los subsecuentes se realicen de manera puntual a la fecha de su vencimiento.	
4.- Un acreditado que cuente con atrasos o se encuentre en cartera vencida podrá adherirse al programa siempre y cuando se ponga al corriente en sus pagos; para el caso de acreditados cuyo financiamiento haya sido reestructurado también podrán adherirse al programa siempre y cuando presenten el pago sostenido por 3 meses de sus amortizaciones.	
5.- Este programa podrá aplicar retroactividad, si el CIV correspondiente así lo autoriza.	
6.- Para hacerse acreedor al beneficio de este programa el acreditado deberá cumplir a cabalidad el registro de su crédito en la plataforma correspondiente y cargar los documentos actualizados que le sean solicitados para su registro.	
7.- En caso de que el acreditado falle en la puntualidad de pago de cualquiera de sus amortizaciones posteriores, se cancelará el beneficio del subsidio y no podrá recuperarlo durante la vigencia del programa.	
8.- Podrán aplicar a este programa de apoyo, los acreditados que estén favorecidos con prórrogas en el pago de capital con el Fojal, siempre y cuando se encuentren o se pongan al corriente en sus pagos mensuales de intereses.	
9.- Para poder ser aceptado como beneficiario de este programa, el acreditado deberá recibir un aviso con la aceptación de participación, una vez que la instancia facultada haya cumplido con la revisión y validación de los requisitos del programa.	
10.- Los fondos utilizados para la operación del presente programa no forman parte del patrimonio de Fojal, sino del Gobierno del Estado Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública.	

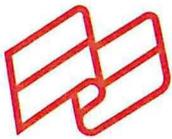
Cambios Principales:
Inciso 2: Se actualiza el presupuesto a lo publicado en los nuevos lineamientos; se actualiza la fecha al 31 de Diciembre de 2021 para quedar acorde con los mismos.
Inciso 5: Se agrega a la leyenda de retroactividad "si el CIV correspondiente así lo autoriza."

Cédula Actual Programa Subsidio de Tasa de Interés Cadenas Productivas.

Igualmente se actualiza la vigencia, el presupuesto asignado.

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERES. CATEGORÍA REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS"			
Código: S DICE 32	Versión: 1	Vigencia: 15 de Agosto 2020 hasta el 31 de Diciembre 2021	Sustituye a la Fecha: 19 de Agosto 2020
MERCADO OBJETIVO		DESTINO	TIPO DE APOYO
Problema	Solución	Programa	Segundo Piso
Las cadenas productivas y de suministro de los sectores prioritarios del país y de Jalisco han sido seriamente dañadas por las consecuencias de las afectaciones derivadas de la contingencia sanitaria por el COVID 19, esto ha causado que la actividad económica de la provincia Jaliscoense se reduzca o en algunos casos prácticamente se detenga, con los consecuentes efectos en el empleo, en los ingresos de las empresas y en la viabilidad de las mismas. Esta situación afecta seriamente a toda la actividad económica del ecosistema empresarial.	Para el Gobierno del Estado es prioritario reactivar los sectores productivos de Jalisco e injectar liquidez a través de mecanismos que multipliquen los recursos económicos del gobierno, orientados a capitalizar y financiar a las cadenas productivas para facilitar la reconstrucción y reactivación de esas cadenas e impulsar la recuperación del empleo.	El programa considera el subsidio de tasa de interés para órdenes de compra a proveedores en Jalisco de Empresas Tractoras que dispongan de su línea de crédito con la Banca Comercial e Inmob, para propiciar la reactivación económica en el Estado.	Subsidio de tasa mediante bonificación de intereses devengados a las tractoras por los anticipos realizados y por el plazo de pago establecido.
MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO	SUBSIDIO	PLAZO	BENEFICIO
Por Pesos	Tasa	Máximo	Aplicación
Hasta \$ 1 000 000.00 en intereses devengados por tractora durante la vida del programa.	8 % anual	Hasta por 120 días	El beneficio del subsidio de tasa se hará llegar a la tractora o beneficiaria a través de los aliados estratégicos mediante la bonificación en sus flujos de crédito de los intereses generados.
CONSIDERACIONES			
CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA			
1.- Se entenderá como tractora a toda aquella empresa que fomente el crecimiento y desarrollo económico macro de una región, un sector o una cadena de suministro. Para efectos de este programa se comprenderán como tractoras a aquellas empresas nacionales e internacionales radicadas en México con ventas comprobables de más de \$ 100 000 000.00 (cien millones de pesos/100 M.N) anuales y con un mínimo de 3 proveedores radicados fiscalmente en Jalisco, que no pertenezcan al mismo grupo empresarial; se permitirá como máximo el registro de 10 proveedores con estas características.			
2.- Este programa es temporal de acuerdo al Plan Jalisco de Reactivación Económica anunciado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez el 13 de mayo de 2020 y publicado sus lineamientos el 11 de mayo de 2021 en el periódico oficial de Jalisco.			
3.- Este programa considera un presupuesto de \$ 1 000 000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), el cual podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 2021. El monto que se agote a disponibilidad de los recursos asignados.			
4.- El monto máximo de apoyo por concepto de subsidio por intereses devengados por la utilización de sus líneas de crédito que podrá recibir una empresa tractora es de 1 millón de pesos en toda la vida del programa.			
5.- Para hacerse acreedor al beneficio de este programa la empresa tractora deberá cumplir a cabalidad el registro de la misma en la plataforma y proporcionar el acuerdo de sus proveedores en Jalisco, así como la carga de la documentación y métodos de comprobación que le puden ser solicitados.			
6.- Corresponderá al proveedor seleccionado por la tractora para formar parte de su cadena productiva, la carga completa en la plataforma de la información y documentación correspondiente a su registro, así como con la captura puntual de las operaciones, pedidos, órdenes de compra y métodos de comprobación que le sean aplicables.			
7.- El subsidio de tasa de interés se realizará de conformidad con el proceso establecido con el Aliado Estratégico para la operación del programa "Reactiva Cadenas Productivas".			
8.- Este programa considera el subsidio del 8 % anualizado, y hasta por 120 días, por los intereses devengados por el uso de las líneas de crédito de las tractoras para otros por anticipos mínimo del 50 % del valor del pedido u orden de compra a proveedores radicados en Jalisco y solamente por los anticipos, el excedente de intereses generados, superior al monto del subsidio, correrá a cargo de la tractora.			
9.- Este subsidio no podrá aplicar en ningún caso para anticipos a proveedores domiciliados fiscalmente fuera de la demarcación.			

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERES. CATEGORÍA REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS"			
Código: S DICE 32	Versión: 1	Vigencia: 15 de Agosto 2020 hasta el 31 de Diciembre 2021	Sustituye a la Fecha: 19 de Agosto 2020
del estado de Jalisco			
10.- Las empresas tractoras participantes de este beneficio serán aceptadas al programa por un Comité Interno de Validación (CIV), del cual el Fojal formará parte, mediante la autorización expresa del mismo y recibirá un aviso con la aceptación de participación una vez que la instancia facultada haya cumplido con la revisión y validación de los requisitos del programa.			
11.- Por ser un programa de apoyo los nombres de las empresas tractoras beneficiadas podrán ser publicados de acuerdo a las leyes aplicables de la materia y de transparencia.			
12.- Los fondos utilizados para la operación del presente programa no forman parte del patrimonio de Fojal, sino del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública. Fojal solo operará este programa.			



**FONDO JALISCO DE FOMENTO
EMPRESARIAL**

**PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS.
CATEGORÍA REACTIVA CADENAS
PRODUCTIVAS**

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS"

Código: S-DIGE 32	Versión: 1	Vigencia: 18 de Agosto 2020 hasta el 31 de Diciembre 2021	Sustituye a la fecha: 18 de Agosto 2020
-------------------	------------	---	---

MERCADO OBJETIVO		DESTINO	TIPO DE APOYO
Problema	Solución	Programa	Segundo Piso
Las cadenas productivas y de suministro de los sectores prioritarios del país y de Jalisco han sido seriamente dañadas por las consecuencias de las afectaciones derivadas de la contingencia sanitaria por el COVID 19, esto ha causado que la actividad económica de la proveeduría jaliscoense se reduzca o en algunos casos prácticamente se detenga, con los consecuentes efectos en el empleo, en los ingresos de las empresas y en la viabilidad de las mismas. Esta situación afecta seriamente a toda la actividad económica del ecosistema empresarial.	Para el Gobierno del Estado es prioritario reactivar los sectores productivos de Jalisco e inyectar liquidez a través de mecanismos que multipliquen los recursos económicos del gobierno, orientados a capitalizar y financiar a las cadenas productivas para facilitar la reconstrucción y reactivación de esas cadenas e impulsar la recuperación del empleo.	El programa considera el subsidio de tasa de interés para órdenes de compra a proveedores en Jalisco de Empresas Tractoras que dispongan de su línea de crédito con la Banca Comercial e Inmob. para propiciar la reactivación económica en el Estado.	Subsidio de tasa mediante bonificación de intereses devengados a las tractoras por los anticipos realizados y por el plazo de pago establecido.

MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO	SUBSIDIO	PLAZO	BENEFICIO
Pesos	Tasa	Máximo	Aplicación
Hasta \$ 1'000,000.00 en intereses devengados por tractora durante la vida del programa	8% anual	Hasta por 120 días	El beneficio del subsidio de tasa se hará llegar a la tractora beneficiaria a través de los aliados estratégicos mediante la bonificación en sus líneas de crédito de los intereses generados.

Cambios Principales:
Versión: Se actualiza versión de la 0 a la 1.

Vigencia: Se modifican de acuerdo a la fecha de actualización de 31 de Octubre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

Monto: Se actualiza el monto de acuerdo al presupuesto asignado a la categoría.

CONSIDERACIONES

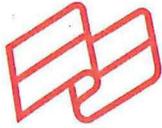
CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA

- 1.- Se entenderá como tractora a toda aquella empresa que fomenta el crecimiento y desarrollo económico macro de una región, un sector o una cadena de suministro. Para efectos de este programa se considerarán como tractoras a aquellas empresas nacionales e internacionales radicadas en México con ventas comprobables de más de \$ 100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N) anuales y con un mínimo de 3 proveedores radicados fiscalmente en Jalisco, que no pertenezcan al mismo grupo empresarial; se permitirá como máximo el registro de 10 proveedores con estas características.
- 2.- Este programa es temporal de acuerdo al Plan Jalisco de Reactivación Económica anunciado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez el 13 de mayo de 2020 y publicados sus lineamientos el 11 de mayo de 2021 en el periódico oficial de Jalisco.
- 3.- Este programa considera un presupuesto de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN), el cual podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que se agote la disponibilidad de los recursos asignados.
- 4.- El monto máximo de apoyo por concepto de subsidio por intereses devengados por la utilización de sus líneas de crédito que podrá recibir una empresa tractora es de 1 millón de pesos en toda la vida del programa.
- 5.- Para hacerse acreedor al beneficio de este programa la empresa tractora deberá cumplir a cabalidad el registro de la misma en la plataforma y proporcionar el listado de sus proveedores en Jalisco, así como la carga de la documentación y métodos de comprobación que le puedan ser solicitados.
- 6.- Corresponderá al proveedor seleccionado por la tractora para formar parte de su cadena productiva, la carga completa en la plataforma de la información y documentación correspondiente a su registro, así como con la captura puntual de las operaciones, pedidos, órdenes de compra y métodos de comprobación que le sean aplicables.
- 7.- El subsidio de tasa de interés se realizará de conformidad con el proceso establecido con el Aliado Estratégico para la operación del programa "Reactiva Cadenas Productivas".
- 8.- Este programa considera el subsidio del 8% anualizado, y hasta por 120 días, por los intereses devengados por el uso de las líneas de crédito de las tractoras para otorgar anticipo mínimo del 50% del valor del pedido u orden de compra a proveedores radicados en Jalisco y solamente por los anticipos; el excedente de intereses generados, superior al monto del subsidio, correrá a cargo de la tractora.
- 9.- Este subsidio no podrá aplicar en ningún caso para anticipos a proveedores domiciliados fiscalmente fuera de la demarcación

Cambios Principales:

Inciso 3: Se actualiza el presupuesto a lo publicado en los nuevos lineamientos; se actualiza la fecha al 31 de Diciembre de 2021 para quedar acorde con los mismos.

Inciso 4: Se actualiza al presupuesto asignado.



 FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERES. CATEGORÍA REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS
---	---

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS"

Código: S DIGE 32	Versión: 1	Vigencia: 18 de Agosto 2020 hasta el 31 de Diciembre 2021	Sustituye a la fecha: 18 de Agosto 2020
--------------------------	-------------------	--	--

del estado de Jalisco.

10.- Las empresas tractoras participantes de este beneficio serán aceptadas al programa por un Comité Interno de Validación (CIV), del cual el Fojal formará parte, mediante la autorización expresa del mismo y recibirá un aviso con la aceptación de participación una vez que la instancia facultada haya cumplido con la revisión y validación de los requisitos del programa.

11.- Por ser un programa de apoyo los nombres de las empresas tractoras beneficiadas podrán ser publicados de acuerdo a las ley aplicables de la materia y de transparencia.

12.- Los fondos utilizados para la operación del presente programa no forman parte del patrimonio de Fojal, sino del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública; Fojal solo operará este programa.

Cambios Principales:
SIN CAMBIOS

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-07.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza las modificaciones de las cédulas del programa de Subsidio de Tasa de Interés para el ejercicio 2021 Categoría Microcrédito Grupal para Mujeres, Categoría Microcrédito para Emprendedores, Categoría Liquidez FOJAL y Categoría Reactiva Cadenas Productivas, adjuntando los documentos identificado con los números: S DIGE 29 como Anexo 3, S DIGE 30 como Anexo 4, S DIGE 31 como Anexo 5 y S DIGE 32 como Anexo 6 para formar parte integral de la misma.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el décimo y décimo primer punto del orden del día.

10.- Presentación y ratificación de la modificación propuesta a los paramétricos correspondientes a los productos financieros de Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus y 11. Presentación y ratificación del paramétrico propuesto para los créditos bajo los productos financieros de Avanza, Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus.

Página 21 de 30

[Handwritten signatures]

En el desahogo del punto número diez del orden del día, la Licenciado Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Fomento del FOJAL hace la presentación de la siguiente información:

Ratificación de los siguientes acuerdos:

C.C.M. 14/05/2021-02. Los miembros del Comité de Crédito Mayores AUTORIZAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la modificación propuesta a los paramétricos correspondientes a los productos financieros de Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus derivado de las recientes actualizaciones en las cédulas.

C.C.M. 14/05/2021-03. Los miembros del Comité de Crédito Mayores AUTORIZAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el paramétrico propuesto para los créditos bajo los productos financieros de Avanza, Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus.

En desahogo del punto décimo: se procede con la Ratificación de la modificación de Paramétricos por cambios en las cédulas de los productos financieros.

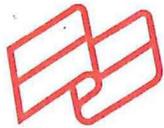
- Consolida- Pyme Crédito y Pyme Plus

C de Colateral
C de Condiciones del Sector

COLATERAL: Consolida – Pyme Crédito – Pyme Plus

DICE

COLATERAL 20%				
Rubro	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	Ponderación
Garantía Hipotecaria o Fiduciaria	100%	> .999	100%	100
Relación Patrimonio Deudor(es) Solidario (s) VS Crédito solicitado		> .999		
Buró de Crédito del Deudor(es) Solidario (s)		Excelente Buena No Reporta		
Garantía Hipotecaria o Fiduciaria	0%	< 1	0%	0
Relación Patrimonio Deudor(es) Solidario (s) VS Crédito solicitado		< 1		
Buró de Crédito del Deudor(es) Solidario (s)		Mala		
Total	100%			



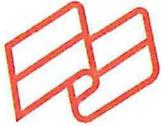
DEBE DECIR

COLATERAL 20%				
Rubro	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	Ponderación
Garantía Hipotecaria o Fiduciaria	100%	> .999	100%	100
Relación Patrimonio Deudor(es) Solidario (s) VS Crédito solicitado		* = > 0		
Buró de Crédito del Deudor(es) Solidario (s)		Excelente		
		Buena		
Garantía Hipotecaria o Fiduciaria	0%	< 1	0%	0
Relación Patrimonio Deudor(es) Solidario (s) VS Crédito solicitado		* = > 0		
Buró de Crédito del Deudor(es) Solidario (s)		Mala		
Total	100%			

CONDICIONES DEL SECTOR: Consolida – Pyme Crédito – Pyme Plus

DICE

CONDICIONES DEL SECTOR 10%				
Rubro	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	Ponderación
Índice de Cartera vencida del sector	0%	0 - 50% inferior al promedio	0%	0
		> 50% inferior al promedio - Promedio	0%	0
		> Promedio - 20% superior al promedio	0%	0
		> 20% superior al promedio - 50% superior al promedio	0%	0
		> 50% superior al promedio	0%	0
Atractivo del Sector Estatal	100%	Pertenecientes al listado de los 13 sectores estratégicos de Jalisco	100%	10
		No pertenecientes al listado de los 13 sectores estratégicos de Jalisco, clasificados como "otros"	0%	0
Nivel de competitividad (Empresa)	0%	Nivel 7	0%	0
		Nivel 6	0%	0
		Nivel 5	0%	0
		Nivel 4	0%	0
		Nivel 3	0%	0
Total	100%			



DEBE DECIR

CONDICIONES DEL SECTOR 10%				
Rubro	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	Ponderación
Índice de Cartera vencida del sector	0%	0 - 50% inferior al promedio	0%	0
		> 50% inferior al promedio - Promedio	0%	0
		> Promedio - 20% superior al promedio	0%	0
		> 20% superior al promedio - 50% superior al promedio	0%	0
		> 50% superior al promedio	0%	0
Atractivo del Sector Estatal	100%	Pertencientes al listado de los 13 sectores estratégicos de Jalisco	100%	10
		No pertenecientes al listado de los 13 sectores estratégicos de jalisco, clasificados como "otros"	50%	5
Nivel de competitividad (Empresa)	0%	Nivel 7	0%	0
		Nivel 6	0%	0
		Nivel 5	0%	0
		Nivel 4	0%	0
		Nivel 3	0%	0
Total	100%			

En deshago del punto décimo primo se procede con la Ratificación de Paramétricos para Recréditos.

- Avanza - Consolida- Pyme Crédito y Pyme Plus

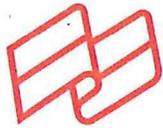
Paramétrico AVANZA

Actual

Propuesta para Recréditos

CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO	
Concepto	Porcentaje
Conducta	30%
Condiciones del sector	5%
Colateral	20%
Capacidad de pago	25%
Capacidad de deuda	20%
Porcentaje Total	100%

CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO	
Concepto	Porcentaje
Conducta	35%
Condiciones del sector	5%
Colateral	20%
Capacidad de pago	25%
Capacidad de deuda	15%
Porcentaje Total	100%



Se propone darle más peso a la "C" de Conducta por ser un riesgo ya conocido, pues tiene buen historial de pago con Fojal, dicho 5% es restado a la "C" de capacidad de deuda dado que dicho indicador, ya está considerando el nuevo crédito solicitado, por lo que no se vería afectado.

Paramétrico Consolida – Pyme Crédito – Pyme Plus

Actual

CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO	
Concepto	Porcentaje
Conducta	20%
Capacidad de pago	30%
Capacidad de deuda	20%
Colateral	20%
Condiciones del sector	10%
Porcentaje Total	100%

Propuesta para Recréditos

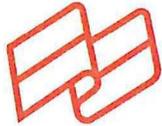
CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO	
Concepto	Porcentaje
Conducta	25%
Capacidad de pago	25%
Capacidad de deuda	25%
Colateral	20%
Condiciones del sector	5%
Porcentaje Total	100%

Se propone darle más peso a la "C" de Conducta por ser un riesgo ya conocido, pues tiene buen historial de pago con el FOJAL, dicho 5% es restado a la "C" de capacidad de pago, de igual forma se le restan 5% a las condiciones del sector para igualar la capacidad de pago y capacidad de deuda ya que no se está considerando el nuevo crédito solicitado.

CONDUCTA: Consolida – Pyme Crédito – Pyme Plus

DICE

CONDUCTA 20%							
Rubro	Porcentaje	Calificación				Porcentaje	Ponderación
		E	B	NR	M		
Buro de Crédito del Solicitante y Buro de Crédito del Deudor Solidario	60%	2				100%	60
		1	1			90%	54
			2			70%	42
		1		1		60%	36
			1	1		50%	30
				2		30%	18
					2	0%	0
		1			1	0%	0
			1		1	0%	0
				1	1	0%	0
Referencias internas del solicitante y del Deudor Solidario	15%	E	B	NR	M		
		2				100%	15
		1	1			90%	14
			2			80%	12
		1		1		70%	11
			1	1		60%	9
				2		50%	8
					2	0%	0
		1			1	0%	0
			1		1	0%	0
Referencias proveedores	10%	Excelente				100%	10
		Buena				80%	8
		No Reporta				0%	0
		* Mala				0%	0
Referencias Clientes	10%	Excelente				100%	10
		Buena				80%	8
		No Reporta				0%	0
		* Mala				0%	0
Años de experiencia en el Negocio / Giro	0%	> .999				0%	0
		* < 1				0%	0
Antigüedad en el domicilio particular del solicitante (años)	5%	> 4.999				100%	5
		De 1 a 4.999				80%	4
		< 1				0%	0
Total	100%						

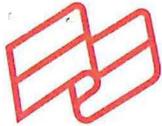


DEBE DECIR

CONDUCTA 25%							
Rubro	Porcentaje	Calificación				Porcentaje	Ponderación
		E	B	NR	M		
Buró de Crédito del Solicitante y Buró de Crédito del Deudor Solidario	60%	2				100%	60
		1	1			90%	54
			2			70%	42
		1		1		60%	36
			1	1		50%	30
				2		30%	18
					2	0%	0
		1			1	0%	0
			1		1	0%	0
				1	1	0%	0
Referencias internas del solicitante y del Deudor Solidario	35%	E	B	NR	M		
		2				100%	35
		1	1			90%	32
			2			80%	28
		1		1		70%	25
			1	1		60%	21
				2		50%	18
					2	0%	0
		1			1	0%	0
			1		1	0%	0
		1	1	0%	0		
Referencias proveedores	0%	Excelente				100%	0
		Buena				80%	0
		No Reporta				0%	0
		* Mala				0%	0
Referencias Clientes	0%	Excelente				100%	0
		Buena				80%	0
		No Reporta				0%	0
		* Mala				0%	0
Años de experiencia en el Negocio / Giro	0%	> .999				0%	0
		* < 1				0%	0
Antigüedad en el domicilio particular del solicitante (años)	5%	> 4.999				100%	5
		De 1 a 4.999				80%	4
		< 1				0%	0
Total	100%						

COLATERAL: Consolida – Pyme Crédito – Pyme Plus

COLATERAL 20%				
Rubro	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	Ponderación
Garantía Hipotecaria o Fiduciaria	100%	> .999	100%	100
Relación Patrimonio Deudor(es) Solidario (s) VS Crédito solicitado		* => 0		
Buró de Crédito del Deudor(es) Solidario (s)		Excelente Buena No Reporta		
Garantía Hipotecaria o Fiduciaria	0%	< 1	0%	0
Relación Patrimonio Deudor(es) Solidario (s) VS Crédito solicitado		* => 0		
Buró de Crédito del Deudor(es) Solidario (s)		Mala		
Total	100%			



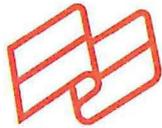
CONDICIONES DEL SECTOR: Consolida – Pyme Crédito – Pyme Plus

CONDICIONES DEL SECTOR 5%				
Rubro	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	Ponderación
Índice de Cartera vencida del sector	0%	0 - 50% inferior al promedio	0%	0
		> 50% inferior al promedio - Promedio	0%	0
		> Promedio - 20% superior al promedio	0%	0
		> 20% superior al promedio - 50% superior al promedio	0%	0
		> 50% superior al promedio	0%	0
Atractivo del Sector Estatal	100%	Pertenecientes al listado de los 13 sectores estratégicos de Jalisco	100%	10
		No pertenecientes al listado de los 13 sectores estratégicos de jalisco, clasificados como "otros"	50%	5
Nivel de competitividad (Empresa)	0%	Nivel 7	0%	0
		Nivel 6	0%	0
		Nivel 5	0%	0
		Nivel 4	0%	0
		Nivel 3	0%	0
Total	100%			

Posteriormente el Maestro Ernesto Sánchez Proal pregunta ¿Por qué las condiciones del sector tienen una ponderación tan baja?, a lo que responde el Licenciado Eduardo Javier Avelar Aguirre, porque dentro del tema de crédito existen otros temas que tienen más valor como lo que es la conducta y la capacidad de pago, sin embargo, muchas veces en el sector el empresariado no tiene control dentro de su desarrollo.

Posteriormente se refería en el índice de morosidad en el de donde está establecida la unidad económica, en ocasiones veíamos que cuando no había mucho crédito en un municipio el hecho de que una o dos empresas se encuentren en esta situación hacía que el índice se elevara demasiado.

Una vez discutido ampliamente el punto décimo y décimo primero, los integrantes emiten los siguientes acuerdos:



CT-25/05/21-08.- El Comité Técnico del FOJAL ratifica por unanimidad de votos la modificación de Paramétricos por cambios en las cédulas de los productos financieros Consolida-Pyme Crédito y Pyme Plus.

CT-25/05/21-09.- El Comité Técnico del FOJAL ratifica por unanimidad de votos la autorización de los Paramétricos para Recréditos de las cédulas de los productos financieros Avanza - Consolida- Pyme Crédito y Pyme Plus

Una vez desahogado el presente punto del orden del día se procede con el desahogo del punto 12.

12.- Seguimiento de acuerdos.

a) **CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 24 de mayo del 2021.**

Resumen Prórrogas al 24 de mayo de 2021

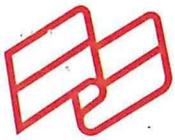
Prórrogas aplicadas al mes de agosto 2020 CT 29/09/2020: 601

Prórrogas / Mes de Aplicación	Primera vez	Segunda vez	Tercera vez	Cuarta vez	Total
De septiembre a diciembre 2020	38	21	131	0	190
De enero a marzo 2021	10	19	24	90	143
Abril 2021 (al día 26)	1	1	7	3	12
Total	49	41	162	93	345

Una vez discutido ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente acuerdo:

CT-25/05/21-10.- El Comité Técnico del FOJAL tiene presentado el informe mensual de prórrogas.

Una vez desahogado el presente punto se procede con el desahogo del punto 13 del orden del día.



13.- Asuntos Generales

Una vez leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General del FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

Se agrega la lista de asistencia como **Anexo 1**, que forma parte integral del presente documento.



Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente Titular del Comité Técnico

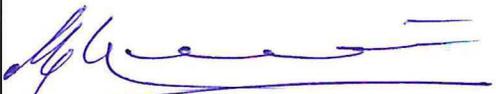
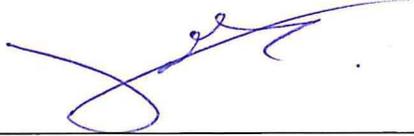


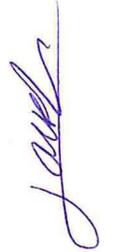
Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong
Apoderado General y Director General
del FOJAL



**Mtra. Dolores Victoria Tepezano
Gómez**
Secretaria de Actas

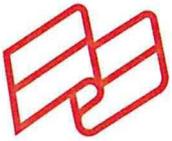


<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p>	<p></p>
<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.</p>	<p></p>
<p>Lic. Mayra Valeria McMillan González. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.</p>	<p></p>









Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
LAF. César Álvarez Pérez Ayala Cámara Nacional de Comercio	
LAF. Laura Elizabeth Luelmo Pérez Cámara Nacional de Comercio	
Carlos Francisco Tinajero González. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Bióloga Jocelyn Abdiel Moreno Piña Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la V Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 25 de mayo de 2021.